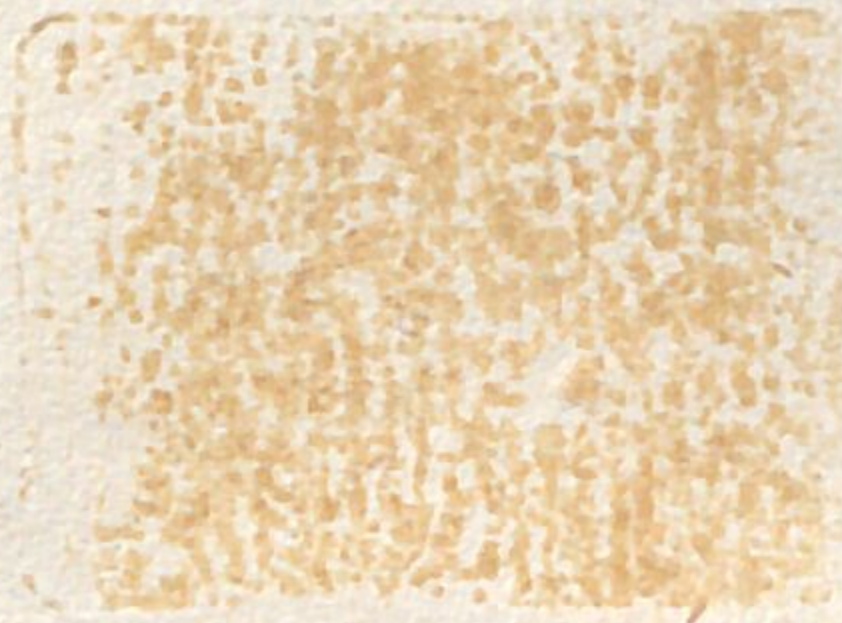


Comercio

14-96

18

Prep^{on} N. 286 de 25 de Ene. de 1785 m. s.
Sacav^o de Min^o



Atendiendo el r^{vo} suona s. orⁿ. concediendo permiso
a d. Ser^{mo} Facie p^a la extr^{on} en alg^o fruton
y su retorno segⁿ se expresa



Copia.

N.º 284.

El Intend. de Caracas.

Avia el recibo de la
R.ª orden en q.ª se le pre-
viene permita la extrac-
cion de alg.º frutos a d.º
Ger.º Escobedo, y su retor-
no en los term.º q.ª expresa.



Como Sr. Mui. Sr. mmo. De recibido la Real or-
den de 26. de Octubre ultimo, en que V. C. se sir-
ve prevenirme que a d.º Jeronimo Escobedo le per-
mita sacar de esta Provincia en naves españo-
las algunos Cueros, ganado, o frutos en mode-
rada cantidad, y cuya extraccion no perjudique
al Comercio Nacional, sin que pueda retornar
otros efectos que el negro y dinero efectivo, se-
gun esta provisionalmente concedido a los vecinos
de las Provincias del distrito de esta Intend.ª y sin
embargo de no ser de la mayor consideracion los
quebrantos que expuso haber sufrido durante la
guerra por haber sido muy corto, y mal dirigido
el comercio q.º ha hecho durante ella, le concederé
como se me ordena la extraccion de algunos fru-
tos que no perjudiquen el comercio con la Metro-
poli. Dios que la vida de V. C. m.ª. a.ª Caracas
25. de Enero de 1785. Como Sr. P.ª. M.ª. de V. C.
In mas at.º seg.º ser.º Fran.º de Saavedra: Como
señor d.º Josef de Salzedo =





[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

